Concejo Deliberante
IBICUY

ORDENANZA N° 362/2022

VISTO:

El expediente N. ° 49/2022 caratulado "La necesidad de declarar de interés Legislativo Municipal el proyecto "¿Quién me cuenta? En busca de la cultura de Ibicuy", presentado por los alumnos del INSTITUTO NORMAL CATOLICO ARGENTINO, y habiendo llegado hasta instancia provincial", Y.

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 15 de Noviembre del corriente año, plasmado en el Acta N° 15/2022; y

CONSIDERANDO:

Que Las Ferias de Educación son actividades curriculares con un claro objetivo pedagógico, que producen conocimiento escolar en el aula, construido de manera colectiva y colaborativa. Participan instituciones de todos los niveles y modalidades, y este año nuestras escuelas presentaron grandes propuestas, de las cuales, dos de ellas llegaron a instancia provincial y;

Que los trabajos que se exhiben en Ferias buscan enriquecer los aprendizajes y la enseñanza para mejorar la calidad de ambos procesos.

Que el trabajo realizado por el Instituto Normal católico Argentino (INCA): "¿Quién me cuenta? En busca de la cultura de Ibicuy"; llego a la instancia provincial.

Que desde el área de Formación Ética y Ciudadana, los alumnos de 1ro "B", INCA, buscaron información sobre la cultura e identidad de Ibicuy. Pero no se encontraron muchos datos, a raíz de esto se decidió realizar un dossier, ya que no existe un documento único que contenga esa información. Con el objetivo futuro de poder realizar un libro de nuestro pueblo.

Concejo Deliberante IBICUY

Que es por su trabajo, esfuerzo y dedicación que se pretende realizar una mención especial a dicho proyecto.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°:- Declárese de interés Legislativo Municipal, al proyecto "¿Quién me cuenta? En busca de la cultura de Ibicuy", presentado por los alumnos del INSTITUTO NORMAL CATOLICO ARGENTINO (INCA).

ARTICULO 2°.- Otórguese una notificación oficial de esta distinción a los alumnos del INSTITUTO NORMAL CATOLICO ARGENTINO (INCA).

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.----------

- IBICUY, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

MUNICIPALIDAD DE IBICUY - E. RIOS - H. C. Deliberante

Martin Mohrlang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 362/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027

MUNICIPALIDAD DE IBICUY - E. RIOS - H. C. Deliberante

Martin Mohrlang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy

Concejo Deliberante
IBICUY

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 250/2022 de la fecha 16 de noviembre de 2022.

- Ibicuy 16 de noviembre de 2022.

MUNICIPALIDAD DE IBICUY - E.RIOS
H. C. Deliberante

Martin Mohrlang
Secretario H.C.D
Municipalidad de Ibicuy